
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
16 de septiembre de 2005
ESPAÑOL
Original: inglés

Cuarto período de sesiones

La Haya

28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005

Informe sobre las actividades de la Corte

I. Resumen

1. Este informe, presentado el 2 de septiembre de 2005, ofrece un panorama general de las novedades acaecidas en la Corte Penal Internacional desde el tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes celebrado en septiembre de 2004. En él se resumen las actividades del conjunto de la Corte y las de sus distintos órganos.

2. Noventa y nueve Estados han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional o se han adherido a él. Veintiseis Estados han ratificado el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional o se han adherido a él.

3. El Fiscal tiene ante sí cuatro situaciones: tres remitidas por Estados Partes y una por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Fiscal lleva a cabo investigaciones en tres de estas situaciones: en la República Democrática del Congo, en Uganda y en Darfur (Sudán).

4. La Corte ha entrado en la fase judicial de sus operaciones. Las Salas de Cuestiones Preliminares han celebrado varias audiencias y han dictado varias resoluciones.

5. Entre las novedades importantes acaecidas en la Corte desde el tercer período de sesiones de la Asamblea, cabe mencionar las siguientes:

- remisión al Fiscal por parte de la República Centroafricana de la situación en su territorio;
- remisión de la situación en Darfur (Sudán) por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y apertura de una investigación de la situación por el Fiscal;
- continuación de las investigaciones sobre las situaciones en la República Democrática del Congo y Uganda, con inclusión de 50 misiones sobre el terreno;
- comienzo de las instrucciones, con inclusión de varias audiencias y resoluciones;

- presencia conjunta de la Fiscalía y la Secretaría de la Corte sobre el terreno;
- suscripción del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, así como de otros acuerdos de la Corte o de la Fiscalía;
- investidura de la Fiscal Adjunta (Procesamiento);
- aceptación del Reglamento de la Corte por los Estados Partes;
- aprobación del Código de ética judicial;
- aplicación de políticas y normativas, con inclusión del Reglamento del Personal;
- inicio del proceso de planificación estratégica de la Corte; y
- preparación de una estrategia integrada en materia de relaciones exteriores, información pública y proyección exterior.

6. En el último año la Corte ha realizado considerables progresos, tanto en sus actividades sobre el terreno como en relación con las actuaciones judiciales. La experiencia de la Corte en este último año ha puesto de manifiesto que su éxito dependerá cada vez más del nivel de cooperación que reciba de agentes exteriores, por ejemplo, en el ámbito de la conservación y el suministro de pruebas, el intercambio de información y la detención de personas y su entrega a la Corte. Dado que se prevé que en el futuro se emitirán órdenes de detención, este tipo de cooperación revestirá una importancia fundamental. Sin detenciones y entregas no puede haber juicios.

II. Actividades comunes a toda la Corte

Desarrollo de las estructuras de la Corte

7. La Corte siguió ampliando su capacidad para llevar a cabo y respaldar las actividades sobre el terreno y las actuaciones judiciales. La Corte contrató a personal para colmar sus necesidades actuales, estableció su infraestructura y elaboró normativas y políticas, ejerciendo al mismo tiempo las funciones básicas que se definen en el Estatuto.

8. La Corte ha contratado a 454 funcionarios permanentes de 70 Estados. El desarrollo de la Corte se explica también por las aportaciones de personal temporero, consultores, becarios y profesionales invitados. La Corte procura contratar a funcionarios altamente cualificados, teniendo debidamente en cuenta asimismo una distribución geográfica equitativa y la representación equilibrada de funcionarios de ambos sexos, de conformidad con las disposiciones del Estatuto y las resoluciones pertinentes de la Asamblea¹. Actualmente, la distribución

¹ Párrafo 2 del artículo 44 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002*, documento ICC-ASP/1/3, cuarta parte, resolución ICC-ASP/1/Res.10; Estatuto del Personal de la Corte Penal Internacional, *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva York, 8 a 12 de septiembre de 2003*, documento ICC-ASP/2/10, tercera parte, resolución ICC-ASP/2/Res.2.

geográfica y la representación de funcionarios de ambos sexos en la Corte reflejan las solicitudes recibidas. Se invita a los Estados a que respalden los esfuerzos de la Corte identificando a candidatos cualificados, fomentando la presentación de solicitudes de candidatas, y de candidatos procedentes de Estados subrepresentados.

9. Actualmente, la Corte cuenta con las instalaciones y los medios necesarios para llevar a cabo juicios. Además de la Sala de Cuestiones Preliminares existente, se ha completado la sala de audiencias I. La sala de audiencias II debería terminarse para finales de 2005. Se ha encontrado también un centro de detención provisional y se espera ultimar en breve el diseño del centro permanente de detención.

10. Asimismo, la Corte ha creado su primera infraestructura sobre el terreno. La Secretaría y la Fiscalía de la Corte han establecido oficinas exteriores conjuntas en Kinshasa (República Democrática del Congo) y Kampala (Uganda). Estas oficinas exteriores facilitan la labor de los investigadores, así como las actividades de la Corte en relación con la defensa, los testigos, las víctimas y la proyección exterior. Actualmente la Corte evalúa sus necesidades exteriores en conexión con la investigación en Darfur (Sudán).

11. Por otro lado, la Corte ha seguido formulando sus requisitos relativos a los locales permanentes. La Asamblea ha recibido tres informes en que se identifican las opciones que hay que tener en cuenta².

12. Para respaldar el funcionamiento cotidiano de la Corte, se han instituido varias normativas y políticas aplicables al conjunto de la Corte. El Secretario, con la anuencia del Fiscal y de la Presidencia, ha proporcionado el Reglamento de Personal, que ha sido promulgado y presentado a la Asamblea. La Corte ha formulado también un proyecto de directrices para el empleo del personal proporcionado gratuitamente, que ha presentado a la Asamblea. La Corte aprobó una serie de directrices en materia de seguridad de la información; y el Secretario, con la anuencia de la Presidencia y del Fiscal, promulgó instrucciones administrativas sobre, entre otros temas, el hostigamiento sexual y de otro tipo y la igualdad de oportunidades de empleo y de trato. Además, la Corte ha comenzado a ofrecer empleo de jornada reducida a sus funcionarios.

Coordinación entre los órganos

13. Con la ampliación de las actividades de la Corte sobre el terreno y las primeras actuaciones judiciales, los diferentes órganos intensificaron la coordinación en todos los niveles, respetando al mismo tiempo la independencia necesaria que se les asigna en virtud del Estatuto. El Consejo de Coordinación, integrado por el Presidente en representación de la Presidencia, el Fiscal y el Secretario, siguió dirigiendo la Corte y velando por la coordinación general. El Consejo de Coordinación invitó al Director de la Secretaría de la Asamblea a participar en reuniones sobre cuestiones de interés mutuo.

14. La Corte perfeccionó el proceso de preparación del presupuesto para 2006 a fin de aumentar la transparencia y la eficacia. El Consejo de Coordinación estableció un Comité Permanente para el Presupuesto para supervisar el proceso de preparación del presupuesto. El

² Véase el *Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: comparación financiera de las opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/CBF.2/4)*; *Informe provisional sobre la composición de las estimaciones de dotación de personal (ICC-ASP/4/CBF.2/5)*; *Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales (ICC-ASP/4/CBF.2/6)*.

Comité Permanente, integrado por representantes de alto nivel de todos los órganos, se reunió diariamente durante la mayor parte del proceso de preparación del presupuesto. Asimismo, el Consejo de Coordinación aprobó una Carta de Auditoría Interna que aclara el mandato de la Oficina de Auditoría Interna y por la que se establece un Comité de Supervisión. El Comité de Supervisión ha celebrado ya sus primeras reuniones.

15. A fin de asegurar un desarrollo eficaz e integrado de la Corte, el Consejo de Coordinación instituyó un proceso de planificación estratégica. Bajo la dirección del Consejo de Coordinación, el Grupo del Proyecto de Planificación Estratégica inició los trabajos sobre un plan que definirá los objetivos estratégicos de la Corte y la estrategia necesaria para su consecución. En este contexto, la Corte está formulando un “Modelo de capacidad de la Corte” que contribuirá a la planificación coordinada de los recursos necesarios. El proceso de planificación estratégica ha contribuido ya a cohesionar la estructura del proyecto de presupuesto por programas para 2006 e identificar y formular políticas comunes sobre cuestiones tales como las relaciones exteriores y la creación de oficinas exteriores. La Corte presentó un informe sobre el proceso de planificación al Comité de Presupuesto y Finanzas en su período de sesiones de abril de 2005 y lo volverá a hacer en su período de sesiones de octubre de 2005³.

16. Como parte del plan estratégico, la Corte formuló una estrategia global e integrada a propósito de sus relaciones exteriores, información pública y actividades de proyección exterior⁴. Para asegurar la aplicación y mejora de la estrategia, así como la coordinación permanente, la Corte ha establecido un grupo permanente sobre comunicaciones externas.

17. Las relaciones exteriores, la información pública y la proyección exterior son aspectos fundamentales para que la justicia sea pública y transparente, obtener el apoyo necesario para la Corte y asegurar un influjo efectivo de la Corte. La Corte realizó distintas actividades en estos ámbitos.

18. En octubre de 2004, el Presidente de la Corte y el Secretario General de las Naciones Unidas suscribieron el Acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas, tras su aprobación por la Asamblea de los Estados Partes y la Asamblea General de las Naciones Unidas⁵. La Corte suscribió o está negociando varios acuerdos con Estados, organizaciones internacionales y regionales y miembros de la sociedad civil. La Corte y el Estado anfitrión prosiguieron las negociaciones sobre el Acuerdo relativo a la Sede. La Corte inició o prosiguió negociaciones sobre acuerdos de cooperación con, entre otros, la Unión Africana, la Unión Europea, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO). Se negociaron o se negociarán otros acuerdos con Estados sobre cuestiones específicas de cooperación, como la aceptación de los reclusos condenados por la Corte y la reubicación de testigos.

³ Véase Grupo del Proyecto de Planificación Estratégica, *Informe sobre los progresos y la planificación del proyecto presentado de conformidad con el párrafo 42 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones (ICC-ASP/4/CBF.2/2)*.

⁴ *Informe sobre la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior (ICC-ASP/4/CBF.2/1)*.

⁵ Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, *Diario Oficial de la Corte Penal Internacional*, documento ICC-ASP/3/Res.1, anexo; documento de las Naciones Unidas A/58/874, anexo; aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma el 7 de septiembre de 2004, documento ICC-ASP/3/Res.1; aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2004, resolución de la Asamblea General A/RES/58/318.

19. La Corte sigue estudiando con el Estado anfitrión las distintas opciones sobre los locales permanentes de la Corte y negociando el Acuerdo relativo a la Sede, entre otros asuntos.
20. La Corte da prioridad al diálogo periódico con los Estados Partes. Hasta la fecha, la Corte, representada por los tres órganos y la Secretaría de la Asamblea, ha celebrado dos reuniones diplomáticas con representantes de los Estados y celebrará una tercera reunión en octubre. Por invitación de los grupos de trabajo establecidos por la Mesa de la Asamblea, la Corte asistió a sus reuniones.
21. La Corte se compromete a proporcionar información oportuna y exacta sobre sus actividades y a dialogar con otros asociados interesados en sus actividades. La Corte y sus representantes siguieron reuniéndose periódicamente con representantes de Estados, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, tanto en La Haya como en otros lugares.
22. La Corte recibe visitas públicas y sus audiencias pueden presenciarse desde una galería pública. El Centro de Prensa de la Corte será plenamente operativo a finales de 2005. La Corte elaboró materiales de información pública y medios de comunicación, en especial su sitio web, para intercambiar de forma eficaz información con personas interesadas.
23. La Corte también realizó actividades de proyección exterior en relación con situaciones específicas objeto de investigación. Estas actividades están a cargo principalmente de la Secretaría de la Corte y se exponen en la sección del presente informe relativa a ese órgano⁶.

III. Presidencia

24. En el desempeño de sus funciones administrativas, la Presidencia supervisó la gestión de la Secretaría, impulsó la coordinación con la Fiscalía sobre asuntos administrativos de interés mutuo, aseguró la prestación efectiva de servicios a la Judicatura y colaboró con la Fiscalía y la Secretaría para iniciar y desarrollar el proceso de planificación estratégica.
25. La Presidencia se reunió semanalmente con el Secretario de la Corte y contribuyó de forma periódica a la formulación de directrices administrativas. Participó en la redacción del Reglamento del Personal y las instrucciones administrativas y el Presidente, en consulta con el Fiscal y el Secretario, promulgó una directiva presidencial sobre las directrices en materia de seguridad de la información.
26. El Presidente envió varias cartas a los funcionarios para informarles de novedades significativas que afectan a la Corte y para mejorar la comprensión general de sus diferentes actividades.
27. Tras ser informado por el Fiscal, la Presidencia asignó las dos nuevas situaciones remitidas por el Fiscal a las Salas de Cuestiones Preliminares. La Presidencia asignó la situación en la

⁶ Véase el párrafo 77 *infra*.

República Centroafricana a la Sala de Cuestiones Preliminares III⁷ y la situación en Darfur (Sudán) a la Sala de Cuestiones Preliminares I⁸.

28. La Presidencia convocó la sexta sesión plenaria de los Magistrados en marzo de 2005 para analizar, entre otras cosas, las observaciones recibidas sobre el Reglamento de la Corte y la aprobación del Código de ética judicial. La Presidencia coordinó la participación de los Magistrados en la formulación de observaciones sobre el Reglamento de la Secretaría de la Corte y diversas directrices administrativas. La Presidencia informó periódicamente a los Magistrados de las novedades acaecidas en la Corte mediante reuniones con ellos y boletines.

29. Tras celebrar consultas con la Secretaría, la Presidencia aprobó los modelos de formulario para la participación de las víctimas en las actuaciones, y está examinando un modelo de formulario para las solicitudes de reparación de las víctimas.

30. La Presidencia se puso en contacto con los Estados Partes para preguntarles si deseaban figurar en una lista de Estados dispuestos a aceptar a personas condenadas. La Presidencia, con el apoyo de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Secretaría, dirigió las primeras deliberaciones con los Estados dispuestos a ello, con miras a concertar acuerdos bilaterales.

31. El Presidente se encarga de negociar y suscribir acuerdos en nombre de la Corte. Para ello, la Presidencia colabora estrechamente con la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Secretaría y delega la facultad para suscribir acuerdos según convenga. Como se ha señalado antes, el Presidente suscribió el Acuerdo de relación con las Naciones Unidas con el Secretario General en octubre de 2004⁹.

32. En la realización de sus actividades en materia de relaciones exteriores, el principal objetivo de la Presidencia sigue siendo el aumento de la concienciación pública y la comprensión del papel de la Corte. El Presidente se reunió con Jefes de Estado y de gobierno, funcionarios gubernamentales, representantes de Estados, parlamentarios y representantes de organizaciones internacionales y regionales. Asimismo se dirigió a numerosas organizaciones no gubernamentales, universidades, medios de comunicación y el público en general. La finalidad de esas iniciativas es asegurar que se comprende la función de la Corte, lo que facilita la obtención del apoyo que ésta necesita para ser eficaz.

IV. Salas

Organización de las Salas

33. Las Salas se organizan en tres Divisiones: Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Apelaciones. Cada División está dirigida por un Presidente, elegido por la propia División por un mandato de un año. El Presidente actual de la División de Cuestiones Preliminares, el Magistrado Hans-Peter Kaul, fue reelegido Presidente de la División en 2005. El Magistrado Georghios Pikis

⁷ Presidencia, *Decisión relativa a la asignación de la situación en la República Centroafricana a la Sala de Cuestiones Preliminares III*, 19 de enero de 2005, Situación en la República Centroafricana, N° ICC-01/05.

⁸ Presidencia, *Decisión relativa a la asignación de la situación en Darfur (Sudán) a la Sala de Cuestiones Preliminares I*, 21 de abril de 2005, Situación en Darfur (Sudán), N° ICC-02/05.

⁹ Véase el párrafo 18 *supra*.

fue elegido Presidente de la División de Apelaciones. La Vicepresidenta Elizabeth Odio Benito actuó de Presidenta en funciones de la División de Primera Instancia.

34. En el seno de la División de Cuestiones Preliminares, la Presidencia ha constituido tres Salas de Cuestiones Preliminares y ha asignado las situaciones remitidas al Fiscal de la siguiente manera:

- Sala de Cuestiones Preliminares I: República Democrática del Congo; Darfur (Sudán);
- Sala de Cuestiones Preliminares II: Uganda;
- Sala de Cuestiones Preliminares III: República Centroafricana.

35. Los Magistrados Claude Jorda y Tuiloma Neroni Slade habían sido elegidos anteriormente Magistrados presidentes de las Salas de Cuestiones Preliminares I y II, respectivamente. Desde el tercer período de sesiones de la Asamblea, la Sala de Cuestiones Preliminares III ha elegido como la Magistrado presidenta a la Magistrado Sylvia Steiner¹⁰.

36. Además, los Magistrados eligieron a sus representantes en el Comité asesor sobre textos jurídicos, que examina e informa sobre las propuestas de modificación de las Reglas de Procedimiento y Prueba, los Elementos de los Crímenes y el Reglamento de la Corte. Los Magistrados Kaul, Adrian Fulford y Erkki Kourula fueron elegidos en representación de las Divisiones de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Apelaciones, respectivamente.

Actuaciones

37. En las Salas de Cuestiones Preliminares han comenzado las primeras actuaciones judiciales de la Corte. Las resoluciones y otras novedades judiciales que no son de carácter confidencial se publican en el sitio web de la Corte. Hasta la fecha, las Salas de Cuestiones Preliminares han celebrado audiencias o han dictado resoluciones sobre asuntos tales como los exámenes forenses relacionados con una oportunidad única de proceder a una investigación y las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones.

38. No se ha publicado un informe completo de las actividades de las Salas por motivos de confidencialidad. Estos motivos pueden incluir la protección de las víctimas y los testigos o la protección de información confidencial o delicada que debe presentarse como prueba.

Novedades institucionales

39. En mayo de 2004 los Magistrados aprobaron el Reglamento de la Corte, que se distribuyó a los Estados Partes. Dentro del plazo de seis meses que se contempla en el artículo 52 del Estatuto, ningún Estado formuló objeciones al Reglamento. Posteriormente los Magistrados recibieron observaciones de un Estado Parte. Se recibieron algunas observaciones de otras partes interesadas. Los Magistrados examinaron estas observaciones en su sexta sesión plenaria celebrada en marzo de 2005 e introdujeron modificaciones técnicas en la versión francesa del Reglamento¹¹.

¹⁰ Sala de Cuestiones Preliminares III, *Elección del Presidente de la Sala de Cuestiones Preliminares III*, 4 de febrero de 2005, Situación en la República Centroafricana, N° ICC-01/05.

¹¹ Sexta sesión plenaria de los Magistrados, enmiendas al Reglamento de la Corte, 7 a 9 de marzo de 2005, *Diario Oficial de la Corte Penal Internacional*, documento RoC/Rev.01-05.

40. El Reglamento exige que los Magistrados aprueben un Código de ética judicial. Este Código, que representa una innovación para los tribunales penales internacionales, fue aprobado por los Magistrados en la sesión plenaria¹². El Código se ha publicado en el Diario Oficial de la Corte, disponible en el sitio web.

41. Asimismo, los Magistrados siguieron preparando los aspectos técnicos de las actuaciones. Se reunieron en salas, divisiones, sesiones plenarias y otras reuniones periódicas para coordinar y debatir asuntos de interés mutuo, como los aspectos prácticos de la participación de las víctimas en las actuaciones, la difusión de documentos, la presentación de pruebas, la traducción e interpretación y cuestiones relacionadas con la defensa y los acusados.

42. Los Magistrados contribuyeron también con sus conocimientos a la elaboración de los formularios relativos a las reparaciones y la participación de las víctimas, el Reglamento de la Secretaría y otros documentos. Además, distintos Magistrados participaron en las actividades de información pública de la Corte, toda vez que recibieron a visitantes en la Corte y pronunciaron conferencias ante numerosos públicos de todo el mundo sobre la función y el mandato de la Corte.

43. Algunos Magistrados participaron en grupos de trabajo y comités interinstitucionales y otros presidieron esos grupos y comités, como el Comité interinstitucional sobre los locales permanentes y el Comité Permanente para el Presupuesto.

V. Fiscalía

Remisiones y comunicaciones

44. La Fiscalía ha recibido 639 comunicaciones desde el último informe a la Asamblea y ha realizado análisis conforme a lo estipulado en el artículo 15 del Estatuto. En total, se han recibido 1.497 comunicaciones.

45. Desde el tercer período de sesiones de la Asamblea, el Fiscal ha recibido dos remisiones. La República Centroafricana remitió la situación relativa a su territorio en diciembre de 2004. En marzo de 2005, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur (Sudán). Un Estado no parte, Côte d'Ivoire, entregó una declaración al Secretario en la que aceptaba la competencia de la Corte.

46. Tras evaluar la información a su disposición, el Fiscal inició una investigación de la situación en Darfur (Sudán), que se sumó a las investigaciones en marcha en la República Democrática del Congo y Uganda. La Fiscalía está llevando a cabo un análisis detallado de ocho situaciones de interés, entre ellas las relativas a la República Centroafricana y Côte d'Ivoire.

Desarrollo de la Fiscalía

47. Al tiempo que ha ejercido sus funciones básicas en materia de investigación y procesamiento, la Fiscalía ha seguido desarrollando su capacidad. Tras su elección por la Asamblea, la Sra. Fatou Bensouda prestó juramento como Fiscal Adjunta (Procesamiento)

¹² Código de ética judicial, aprobado el 9 de marzo de 2005. *Diario Oficial de la Corte Penal Internacional*, documento ICC-BD/02-01-05.

el 1º de noviembre de 2004. La Fiscalía siguió contratando a funcionarios y adoptando estrategias para abordar los problemas y cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto.

48. Sin olvidarse de que debe ser un órgano reducido y flexible y recurrir a redes de cooperación con varios asociados¹³, la Fiscalía examinó minuciosamente y perfeccionó su organización a fin de alcanzar una estructura que se ajuste de la mejor manera posible a sus funciones. El enfoque multidisciplinario adoptado permite congregar a investigadores, analistas, abogados procesalistas, asesores en materia de cooperación, expertos en cuestiones relativas a las víctimas y otros interesados en el objetivo común de llevar a cabo investigaciones centradas y eficaces. Un Comité Ejecutivo integrado por los Jefes de las Divisiones y presidido por el Fiscal presta asesoramiento sobre decisiones importantes, como el inicio de investigaciones, y fomenta la coordinación de las actividades.

49. La Fiscalía ha desarrollado instrumentos jurídicos para llevar a cabo su labor de manera eficaz, que incluyen plantillas y bases de datos para preparar y atender las peticiones de asistencia, así como cuatro protocolos internos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estatuto en materia de difusión de información, interrogatorio de testigos, el principio de objetividad y las oportunidades únicas de proceder a una investigación. La Fiscalía está desarrollando una aplicación de gestión de causas (denominada “Matriz de causas”) y materiales analíticos sobre los crímenes y procedimientos contemplados en el Estatuto.

50. La Fiscalía prosiguió su práctica de consultar con las partes directamente interesadas. Celebró una reunión inicial con los Estados Partes en junio de 2005 para valorar las estrategias y actividades de la Fiscalía. Actualmente, está desarrollando una metodología para evaluar el interés de la justicia (artículo 53) y celebra consultas con los Estados Partes, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales sobre ésta y otras cuestiones.

51. Para facilitar sus actividades sobre el terreno, la Fiscalía suscribió acuerdos con la Interpol, Uganda, la República Democrática del Congo y otros Estados Partes, así como con organizaciones no gubernamentales. Asimismo, suscribió cinco acuerdos con entidades del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base del Acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas. La Fiscalía ha establecido contactos con redes existentes de autoridades nacionales que se ocupan de investigar los crímenes de relevancia contemplados en el Estatuto.

Investigaciones

52. La Fiscalía ha adoptado un método de trabajo caracterizado por la focalización de las investigaciones y los cargos, un enfoque interdisciplinario y el respeto al interés de las víctimas. Las investigaciones se centran en los que tienen mayor responsabilidad. Los equipos de investigación incluyen a investigadores, analistas procesales, intérpretes y operadores sobre el terreno. Los equipos gozan de un amplio apoyo de abogados procesalistas, analistas, expertos en cooperación, coordinadores forenses, asesores jurídicos, traductores, auxiliares de pruebas y otros interesados. Los equipos recibieron formación en métodos de investigación, seguridad, primeros auxilios y gestión de crisis. La Fiscalía impartió capacitación especial con respecto a las culturas locales a los investigadores y traductores destacados sobre el terreno. Hace falta apoyo especializado en todas las misiones de investigación para atender a los posibles testigos traumatizados. La Fiscalía procura limitar el número de testigos contactados. Cuando fue posible, los investigadores colaboraron con los testigos fuera de las zonas de conflicto, ya fuera en otros

¹³ Véase el *Informe sobre las actividades de la Corte*, tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, documento ICC-ASP/3/10.

países o en partes más seguras del mismo país. Las entrevistas se llevan a cabo solamente cuando se ha realizado una clara evaluación de las cuestiones relativas a la protección y por medios y en lugares que garanticen una mínima exposición.

República Democrática del Congo

53. La Fiscalía está investigando la situación en la República Democrática del Congo, donde se han denunciado masacres y ejecuciones sumarias que han costado la vida a miles de personas desde 2002, así como violaciones, torturas y utilización de niños soldados en gran escala. Existen muchas zonas extremadamente inseguras y en conflicto, sin una presencia estatal efectiva. Al parecer, en los crímenes participan numerosos grupos armados activos en el país.

54. Dada la escala de la situación, la investigación de causas en la República Democrática del Congo procederá por etapas. Una o dos causas, seleccionadas en razón de la gravedad, han recibido prioridad en 2005, y otras se tramitarán posteriormente. Las primeras investigaciones están avanzando bien. La Fiscalía ha hecho más de 50 viajes sobre el terreno, ha reunido más de 11.000 documentos, ha entrevistado a más de 60 personas y ha reunido documentos, vídeos, fotografías y otros materiales.

55. La Fiscalía suscribió un acuerdo de cooperación con el Gobierno; sin embargo, éste se enfrenta a grandes problemas logísticos y muchas zonas no están bajo su control efectivo, de modo que la incapacidad de apoyarse en una cooperación efectiva sigue siendo un gran problema para la investigación. La cooperación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) será fundamental, así como la de otros agentes que tengan información pertinente.

Uganda

56. La Fiscalía está investigando la situación en Uganda, donde se han denunciado secuestros, asesinatos, torturas y violencia sexual en gran escala. La mayoría de los presuntos secuestrados son menores. La investigación en Uganda se halla bastante avanzada después de 13 meses de trabajo. La Fiscalía ha hecho más de 50 viajes sobre el terreno, ha entrevistado a testigos presenciales, testigos no presenciales y otros, y ha reunido documentos, vídeos, fotografías y otros materiales.

57. La Fiscalía suscribió un acuerdo de cooperación con el Gobierno de Uganda, y goza de la excelente cooperación del Gobierno y otros colaboradores. La Fiscalía ha llevado a cabo varias misiones para establecer relaciones de cooperación con grupos locales y examinar los intereses de las víctimas y ha invitado a líderes de las comunidades a La Haya para estudiar cómo coordinar las respectivas actividades de la Fiscalía y los líderes comunitarios.

Darfur (Sudán)

58. La Fiscalía está investigando la situación en Darfur (Sudán), donde se ha denunciado la matanza de miles de civiles y una destrucción y saqueo de aldeas generalizados, que han conducido al desplazamiento de aproximadamente 1,9 millones de civiles. También se han denunciado violaciones y violencia sexual generalizadas y una intimidación y hostigamiento permanentes del personal humanitario. Después de la remisión, la Fiscalía reunió más de 2.500 elementos procedentes de la Comisión Internacional de Investigación para Darfur, así como más de 3.000 documentos de otras fuentes. También entró en contacto con más de 100 grupos y particulares y entrevistó a más de 50 expertos. El Fiscal puso en marcha una investigación el

1º de junio de 2005 e informó a la Sala de Cuestiones Preliminares I, a lo cual siguió un anuncio público. En junio de 2005, el Fiscal presentó un informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el estado de la investigación en Darfur.

VI. Secretaría

59. La Secretaría seguido prestando servicios de apoyo judicial y administrativo a la Presidencia, las Salas y la Fiscalía y desempeñando las funciones específicas que le fueron encomendadas en el ámbito de la defensa, las víctimas, los testigos y la proyección exterior. La Secretaría ha realizado sus actividades tanto en la Sede como sobre el terreno.

Novedades institucionales

60. Las consultas sobre el proyecto de Reglamento de la Secretaría siguieron su curso y se recibieron observaciones tanto de la Corte como de fuera de ella. En el Reglamento se abordan cuestiones tales como las actuaciones ante la Corte, las responsabilidades del Secretario en relación con las víctimas y los testigos, cuestiones referentes a los abogados y asuntos en materia de asistencia letrada y detenciones. La Secretaría tiene intención de someter el Reglamento al examen y aprobación de la Presidencia en otoño de 2005.

61. La Secretaría se encarga de los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte. En este marco, el Secretario, con la anuencia del Fiscal y la Presidencia, presentó el Reglamento del Personal y promulgó ocho instrucciones administrativas, además de formular otras políticas. La Secretaría preparó el presupuesto anual de la Corte, veló por la terminación de las salas de audiencias, suscribió varios contratos y ejecutó un plan de adquisiciones para la Corte. Asimismo, prestó apoyo administrativo a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

62. Para velar por la seguridad de los funcionarios y los recursos de la Corte, la Secretaría encargó a un grupo de expertos la preparación de un informe en que se evaluaran las necesidades en materia de seguridad. El grupo presentó recomendaciones concretas, que están siendo integradas en una matriz de aplicación. La Corte se unió asimismo al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

63. En consulta con la Fiscalía, la Secretaría abordó varias cuestiones relativas al personal que culminaron en la aprobación y promulgación del Reglamento del Personal. En consulta con el Fiscal, el Secretario estableció el Órgano Representativo del Personal, cuyos miembros deben elegirse entre los funcionarios de los cuatro órganos y la Secretaría de la Asamblea. Los miembros del Órgano han sido ya elegidos y han comenzado sus labores.

64. La Corte llevó a cabo una evaluación de los puestos para examinar la clasificación de los puestos presupuestados y garantizar un marco sólido para la administración de los sueldos. Más del 90 por ciento de los puestos fueron confirmados en su actual nivel. Este porcentaje es considerablemente mayor que el de la mayoría de las organizaciones internacionales que realizan evaluaciones parecidas e indica que la Corte ha obrado de forma prudente. Actualmente la Corte está aplicando las recomendaciones de la evaluación con respecto a los puestos que deben reclasificarse. La clasificación continuará en el futuro para asegurar la transparencia y la responsabilidad en este ámbito importante de gastos.

65. A petición de la Asamblea, el Secretario, en consulta con el Fiscal, ha examinado la necesidad de que la Corte concierte acuerdos bilaterales de reembolso de impuestos con los Estados, cuando corresponda y convenga a los intereses de la Corte¹⁴. Hasta la fecha, no se han detectado dificultades en relación con la fijación de impuestos sobre los salarios de los funcionarios que puedan indicar la necesidad de negociar esos acuerdos, aunque la Corte sigue supervisando la situación.

66. A fin de que la Corte pueda funcionar eficazmente como corte electrónica y pueda trabajar en un entorno basado en la red, la Secretaría desarrolló varios sistemas de información. El Secretario estableció la Junta de Sistemas de Tecnologías de la Información para asesorar al Secretario y al Fiscal, según proceda, sobre las políticas que habrá que aplicar y las medidas que habrá que adoptar para asegurar un enfoque integrado y global para determinar y satisfacer las necesidades informáticas en apoyo de los programas de la Corte.

67. La Secretaría introdujo un sistema de gestión electrónica de documentos que permitirá crear un depósito de documentos común para toda la Corte. La aplicación del sistema de gestión electrónica de la Corte sigue su curso y estará también disponible en las oficinas exteriores. El programa informático "TRIM", diseñado para almacenar datos, está siendo ya utilizado por una tercera parte de la Corte. Ésta ha comenzado también a aplicar la planificación institucional de los recursos, que ha integrado los siguientes módulos: nómina, presupuesto y adquisiciones. Se prevé que a finales de 2005 se integre también los viajes.

68. La Secretaría formuló un plan de asistencia letrada para proteger los derechos de la defensa, en consonancia con el principio de juicio justo que se define en el Estatuto, manteniendo al mismo tiempo la transparencia y responsabilidad en la administración y el control de los recursos de la Corte. La Oficina del Defensor Público para la Defensa respaldará a los abogados y los acusados, incluido a través de la representación y protección de los derechos de las personas durante las primeras fases de una investigación. Se prevé que la Oficina sea operativa a finales de año. Actualmente se dispone de una lista de 88 abogados defensores. El Secretario ha nombrado abogados especializados para que representen los intereses generales de la defensa, como dictó la Sala de Cuestiones Preliminares I¹⁵.

69. Se ha establecido un programa de protección de testigos y víctimas. La Dependencia de Víctimas y Testigos de la Secretaría, junto con la Fiscalía, formuló sistemas de respuesta para asegurar que los testigos saben a quién contactar y qué hacer en el caso de que su seguridad se vea amenazada. Se han implantado mecanismos y políticas para garantizar la protección durante las 24 horas del día y la asistencia psicológica para víctimas y testigos. La Dependencia de Víctimas y Testigos ejecutará proyectos parecidos con la defensa.

70. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha preparado campañas de proyección exterior y materiales informativos sobre los derechos de las víctimas para asegurar que las poblaciones afectadas disponen de suficiente información sobre el mandato y las actuaciones de la Corte. La Secretaría elaboró un modelo de formulario de solicitud para la participación de las víctimas en las actuaciones, que ha obtenido la aprobación de la Presidencia.

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004, documento ICC-ASP/3/25, parte III, resolución ICC-ASP/3/Res.3, párr. 8.*

¹⁵ Sala de Cuestiones Preliminares I, *Decisión sobre la petición del Fiscal de que se adopten medidas en virtud del artículo 56*, 26 de abril de 2005, Situación en la República Democrática del Congo, ICC N° 01-04.

También ha sometido a la aprobación de la Presidencia un modelo de formulario para que las víctimas soliciten reparaciones. Hasta la fecha, han sido pocas las víctimas que han presentado una solicitud de participación en las actuaciones. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas ofrecerá la asistencia jurídica necesaria a las víctimas que deseen participar en las actuaciones y obtener reparaciones y se prevé que sea operativa en otoño de 2005. Esta Oficina complementará la labor de los abogados de las víctimas.

71. Se han implantado sistemas de traducción e interpretación para permitir a las partes en las actuaciones expresarse en sus idiomas locales.

Actividades sobre el terreno

72. La Secretaría se encarga del despliegue, la gestión y el apoyo de la presencia exterior de la Corte. Como demuestra la experiencia reciente, las actividades sobre el terreno tropiezan con numerosos problemas. Una de las prioridades es garantizar la seguridad de los funcionarios y de las víctimas y testigos, lo que exige que la Corte pueda adaptarse rápidamente a las cambiantes situaciones sobre el terreno. Otras preocupaciones constantes son el transporte y la logística, así como asegurar comunicaciones seguras y fiables.

73. En la realización de sus actividades sobre el terreno, la Corte recurre a la cooperación de Estados u organizaciones internacionales. La Corte debe encontrar colaboradores dispuestos y capaces de cooperar, con medios fiables suficientes para apoyar la labor de la Corte. Esta cooperación puede verse mermada cuando los intereses de la Corte y los de sus colaboradores difieran, por ejemplo cuando las actividades de la Corte puedan plantear nuevos riesgos para sus colaboradores.

74. Cada situación objeto de investigación es única y presenta sus propias dificultades. La naturaleza de los conflictos en marcha y la geografía local pueden influir enormemente en la logística y la seguridad, así como aumentar los gastos para la Corte. Para poderse comunicar eficazmente con las personas que se encuentran en las regiones de interés pueden necesitarse conocimientos específicos de los idiomas y las culturas locales. Por ejemplo, en las actividades relativas a la situación de Uganda se necesita capacidad de interpretación para seis idiomas locales que no se hablan en todas partes.

75. La Secretaría ha alentado a los abogados pertenecientes a países en que se estén estudiando situaciones a que engrosen la lista de abogados defensores. La Secretaría impartió capacitación a los abogados locales en Uganda y la República Democrática del Congo sobre el Estatuto y el funcionamiento de la Corte en general, así como capacitación más especializada sobre cuestiones relativas a las víctimas, los testigos y la defensa.

76. Cuando se necesitó protección para los testigos, la Secretaría colaboró estrechamente con la Fiscalía para encontrar a colaboradores que desearan y pudieran ofrecer dicha protección. Para ello hubo que mejorar la capacidad local para ofrecer protección. Representantes de la Dependencia de Víctimas y Testigos de la Secretaría viajaron regularmente sobre el terreno junto con los equipos de investigación para asegurar la protección de las víctimas y los testigos en todas las fases de las actividades de la Corte.

77. La Corte facilitó información sobre su función y actividades para ayudar a las comunidades afectadas a comprender su función y su posible impacto. Al llevar a cabo las actividades de proyección exterior, la Secretaría recurre a agentes locales. La Secretaría preparó productos informativos, planes de acción y directorios de asociados clave y grupos objetivos fundamentales,

y estableció canales de comunicación. La Secretaría llevó a cabo misiones de proyección exterior para aumentar la comprensión de la Corte a nivel local y fortalecer las redes para la difusión de información. Destacó a un coordinador en materia de proyección exterior en la República Democrática del Congo en agosto de 2005 y está en vías de contratar al coordinador para Uganda. Al realizar su labor sobre el terreno, la Secretaría adaptó sus métodos de trabajo a la realidad imperante sobre el terreno, teniendo en cuenta las culturas y las costumbres locales.

VII. Conclusión

78. Actualmente la Corte está realizando importantes operaciones sobre el terreno y ha entrado en la fase judicial de sus actividades. La Fiscalía lleva a cabo investigaciones complejas de tres situaciones en conflicto permanente que plantean problemas de seguridad y logística, y analiza otras situaciones. La Secretaría coordina estrechamente con la Fiscalía la gestión y el despliegue de la presencia exterior, llevando a cabo al mismo tiempo operaciones sobre el terreno en relación con las víctimas, los testigos, la defensa y la proyección exterior. Las Salas de Cuestiones Preliminares han celebrado varias audiencias y dictado varias resoluciones. Estas actuaciones representan un nuevo e importante ámbito de actividad para las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, así como para los abogados de la defensa y las víctimas y sus representantes.

79. En los próximos meses, la Corte prevé entrar en la siguiente fase de sus operaciones judiciales, con el dictado de órdenes de detención y, en caso de que se encarcele a personas, el comienzo de las actuaciones judiciales. Sin el apoyo suficiente, especialmente en la detención y entrega de los culpables, no puede haber juicios. La labor de la Corte es una empresa común. Su éxito dependerá del apoyo y cooperación de todos los Estados Partes, así como de los que no lo son, de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil.